

*J. Muñoz*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

REF.: N° 59.593/2010  
CLB

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO
27 ENE 2011
FOLIO: 132
N°: 509

VALPARAÍSO, 000618 21.ENE.2011

oficio N° 000617 21.ENE.2011 Cumpló con remitir a Ud. copia del de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

*A Guaita A*  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
Contralora Regional Valparaiso  
ALCALDE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



**A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE  
EL QUISCO**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

REF.: N° 59.593/2010  
MOM

SE ABSTIENE DE EMITIR  
PRONUNCIAMIENTO POR  
ENCONTRARSE EL ASUNTO EN  
CONOCIMIENTO DE LOS  
TRIBUNALES DE JUSTICIA

VALPARAÍSO 000617 21.ENE.2011

Se ha dirigido a esta Entidad de Control Juan Carlos Allendes Valenzuela, denunciando que la Municipalidad de El Quisco no ha dado cabal cumplimiento a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al rechazar en reiteradas oportunidades la solicitud de patente para el funcionamiento de un salón de baile en su propiedad.

Al respecto, cumple señalar que este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, por cuanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso tercero, de su Ley Orgánica N° 10.336, en relación con el inciso tercero del artículo 54 de la ley N° 19.880, no le corresponde informar ni intervenir en asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, lo que ocurre en la situación planteada en la especie, puesto que sobre la materia se interpuso acción ante el Juzgado de Letras de Casablanca, en causa Rol N° 10.938-2-2008, la que se encuentra actualmente en tramitación.

Transcribese a la Municipalidad de El Quisco.

Saluda atentamente a Ud.,

*A. Guaita A.*  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
Contralor Regional Valparaíso  
ABOGADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR  
*CRB* JUAN CARLOS ALLENDES VALENZUELA  
VILLA ROSA MARÍA N° 1.601